



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 15 de agosto de 2023. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó memorial con solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00392 00

Bogotá D. C., 26 de octubre de 2023.

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el abogado Kevin Daniel Guerrero Bernal en cumplimiento del requerimiento efectuado en la providencia inmediatamente anterior allegó poder e informó que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Asturias Abogados S.A.S. y por ende cuenta con la facultad para desistir del presente litigio.

Al respecto, advierte el Despacho que no es posible acceder a la solicitud de desistimiento presentada por el abogado Daniel Guerrero Bernal, pues si bien el mismo es un abogado inscrito a la sociedad Asturias Abogados S.A.S., lo cierto es que no se observa poder alguno conferido por el demandante a favor de la citada firma legal, pues al revisar el poder aportado el mismo fue conferido al abogado Douglas Harvey Ramírez Tiabbuso como persona natural y/o independiente y no en una eventual calidad de representante legal.

En ese sentido y previo a calificar la demanda y/o acceder al desistimiento, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al abogado **Kevin Daniel Guerrero Bernal**, o la sociedad **Asturias Abogados S.A.S.**, para que alleguen el poder debidamente otorgado por el señor **Robert Pinzón Amaya** y si es del caso reiteren su petición de desistimiento. O en su defecto, para que la solicitud sea presentada directamente por el apoderado del demandante, el señor **Douglas Harvey Ramírez**.

Finalmente, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 039** del **27 de octubre de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45717c3eea893a13eb746395dca7df411c01d43b48c358c70517b6835d959da2**

Documento generado en 26/10/2023 11:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>